



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 SESION EXTRAORDINARIA N° 58
 14 DE DICIEMBRE DE 2023

APROBADA EN SESION
 EXTOS. 60 28/12/2023

En Ancud, a catorce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 58 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:20 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 55 – 56 -57
2. Modificación presupuestaria N° 17
3. Modificación presupuestaria N° 18
4. Modificación presupuestaria N° 19
5. Modificación presupuestaria N° 20
6. Aprobación presupuesto municipal 2024

Se da inicio a los puntos:

1.- Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 55-56-57

El **Secretario municipal subrogante** señala que se remitieron a los correos de los señores concejales las actas de las sesiones ext. N°s 56 y 57, quedando pendiente de votación la correspondiente a la sesión ext. N°55. Da a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados de las actas remitidas anunciadas, las que son aprobadas.

La **concejala Caicheo** se refiere a una de sus intervenciones en el acta N° 56, respecto a manifestar que no se tuvo la información oportuna y la tabla refleje lo que se tiene que hacer en sesión.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación del concejo, la intervención de una dirigente de la comunidad indígena Newen Mapu, se aprueba.

Interviene la **dirigente**, indica que en conversaciones anteriores se les hizo saber que el Jardín Ayun Ruka no sería cerrado y hace unos días se le informa que el propósito es cerrar; hay un documento oficial enviado por el señor alcalde, el día de ayer se les dio a conocer, en el cual no estaba conocimiento la comunidad, ya que la palabra del señor alcalde fue que el jardín no se cerraría, la cual prevalece en el tiempo y debiere ser así. Señala que según el plano regulador no está emplazado en un lugar que revista riesgo aun, hablaron con SEREMI quienes le señalan que está apto en que sigan trabajando en el lugar, acentúa también que hay dos jardines más funcionando en el mismo sector y de ser alto riesgo tendrían que ser todos trasladados. Manifiesta que como comunidad quieren que el señor alcalde cumpla con su palabra más aun con los antecedentes recaudados; siendo el único jardín intercultural dentro de la ciudad, viéndolo como una discriminación ya que le están cerrando las puertas a su cultura, tradiciones, lo que piensan y sienten, la creación de ese jardín fue para rescatar su cultura, se merecen respeto y ser escuchados como pueblo y comunidad.

El **señor alcalde** informa que convocara a reunión para analizar mejor el tema. Indica que el día miércoles estuvo con la administradora municipal, y se conversó con SEREMI de Educación fue la reposición y reubicación del jardín, donde hay recursos para aquello.



La **concejala Caicheo** indica que se han reunido en reuniones de comisión y sesión extraordinaria pasada; señala que el alcalde ha entregado una información que la comunidad no tiene ya que también sostuvieron una reunión, donde se entregó un documento por parte de los dirigentes a la Subsecretaria de Educación y estaba la SEREMI de Educación también. Manifiesta que les preocupa porque ya se tomó la orden que el jardín no reciba matriculas, porque el proceso ya se encuentra cerrado para el año 2024. Existe un documento del 27 de septiembre firmado por el señor alcalde donde se está iniciando el proceso de cierre del jardín.

El **señor alcalde** aclara que dentro del proceso también estaba el consensuar la decisión con el personal y quienes son hoy padres/madres de los niños que están allí.

La **concejala Caicheo** consulta donde quedo la comunidad, la cual tampoco ha sido consultada y son importantes dentro del proceso.

El **señor Alcalde** indica que lo tiene claro y también lo fue con la Corporación Municipal que esto debiera consensuarse con la comunidad, llegando a un acuerdo donde todos los entes estén involucrados.

La **concejala Caicheo** solicita que el punto sea incorporado en la tabla de la sesión ordinaria del día lunes, para dar respuesta definitiva a la comunidad.

El **concejal Naguil** solicita que el tema se pueda abordar más profundamente incorporando el punto en la tabla del día lunes, entendiendo que por reglamento del concejo municipal este punto no debiera ir en una sesión extraordinaria, por lo mismo cuando se tomó la votación no dio su parecer, si sus colegas lo dieron a viva voz, lo cual menos debería de ser y haber tomado el voto uno a uno, por tanto, lo inhabilita de opinar sobre la temática.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que en otros concejos extraordinarios se han abordados distintos temas por acuerdo de concejo. Solicita al secretario municipal subrogante oficialice la petición para que así quienes tienen el deseo de expresar su voluntad de apoyar al jardín lo puedan hacer.

El **señor Alcalde** indica que el secretario municipal subrogante fue claro en señalar que en reuniones extraordinarias no se puede tocar ningún punto que no esté en tabla. Considerando que la comunidad indígena, padres y apoderados estaban presentes, accedió con los riesgos que ello significa de escucharlos. Se compromete para que el lunes esta situación este en tabla y sea discutido a fondo con los involucrados, dando a conocer todas las gestiones que se han hecho. Solicita al secretario municipal subrogante se tome la votación por cualquier situación que se pueda dar.

El **secretario municipal subrogante** hace la prevención que solo es un tema de legalidad, como se ha manifestado varias veces se pueden ejercer las facultades que se tienen y no las que no se tienen, ejerciéndolas de la formas que exige la normativa y no es el caso.

El **concejal Mandiola** indica que hoy también se toca el tema relacionado al presupuesto municipal, y esto tiene que ver indirectamente, más una propuesta que harán, por tanto, no se aleja y pueden fundamentar los votos en base a ello.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la intervención de la Comunidad Indígena Newen Mapu:

El **concejal Naguil** indica que en base a sus motivos expuestos anteriormente y con el compromiso y solicitud que el tema se trate el día lunes en tabla, rechaza.



El **concejal González** manifiesta que más allá de la legalidad, cree que esto no es nada grave, solo una comunidad que se quiere expresar ante un error cometido por el señor alcalde y su equipo, donde los concejales están a disposición de emendar. Señala estar de acuerdo con el concejal Mandiola hay recursos de por medio, por tanto, se condice, aprueba.

El **concejal Ibáñez** indica que atendiendo la solicitud que hace el señor alcalde de poder aprobar esta intervención la cual agradece que se propicie esta instancia de participación de la comunidad. Relacionado a un tema presupuestario que está dentro de la tabla y por sobre todo que no se puede permitir el cierre de este jardín, aprueba.

El **concejal Mandiola** señala que como menciono debido a que tienen un punto en tabla que tiene relación con la discusión presupuestaria de la cual se abordara el tema de Ayun Ruka, donde no solo harán una presupuesta, sino que ejercerán todos su derecho y facultades que la Ley le otorga. Entendiendo también que es algo de urgencia donde se habla de infantes que se quedarían sin un lugar donde educarse y de no tocar el tema en el instante se tendrá que llamar a una sesión extraordinaria una vez terminada la actual, aprueba.

El **concejal Muñoz** señala que le interesaría que sea vea el tema el próximo lunes con todos los antecedentes sobre la mesa, para analizar en profundidad y con todos los involucrados; por opinar no tiene problema y si está en riesgo su cargo lo hará, porque siempre apoyara a la comunidad, aprueba.

La **concejala Caicheo** indica que en base a la necesidad de poder parlamentar este tema tan importante para el pueblo mapuche-huilliche. Manifiesta que para que la comunidad este en conocimiento, por estas acciones algunos de estos concejales están siendo acusados por abandono de deberes, por dar su opinión en una sesión extraordinaria y no en una ordinaria. Ante lo señalado y en concordancia con el concejal Muñoz, no tiene ningún problema en poner su cargo a disposición si es por seguir defendiendo a su pueblo, además de ser atingente con el tema de presupuesto y en base a todas las conversaciones sostenidas al respecto, aprueba.

El **señor Alcalde** manifiesta que considerando que se encontraba en sala gran parte de la comunidad Newen Mapu solicitando poder intervenir producto de la información que ellos hasta el momento poseen respecto al cierre del jardín, es que ha accedido pesar y teniendo presente que en sesión extraordinarias deben tratarse solamente los temas en tabla. Ratifica su compromiso para que esta solicitud que han hecho y que se ha concretado en la mañana por la comunidad, sea tratada en reunión ordinaria correspondiente al próximo lunes, para entregar todos los antecedentes de parte de la corporación y sea discutido en el seno del concejo, aprueba.

Interviene respecto al tema el **concejal Ibáñez** expone un fotografía correspondiente a un documento Ord.-N° 867 de fecha 27 de septiembre de 2023 que el Sr. Alcalde remite al Sr. Francisco Oshiro Riveros, Director Regional JUNJI, solicitando el término del convenio del jardín infantil, da lectura. Ante lo expuesto, manifiesta cómo el alcalde va a decir que no está consensuado si en el mes de septiembre el señor alcalde le dice a JUNJI que el 30 de diciembre cierra el jardín infantil. Indica que sostuvieron una reunión con la Subsecretaria y SEREMI de Educación, lo segundo que señala el alcalde que tiene relación a que se hace imposible obtener el reconocimiento oficial por estar en una zona de riesgo, desde la SEREMI le dicen que ello no es así, porque efectivamente no hay plano regulador y por ende no está actualizada la carta de inundación, por ese motivo el jardín si podría obtener el reconocimiento al tener las mantenciones correspondiente. Se le dice que hasta el minuto no han respondido esta situación y sin embargo ustedes cancelan la matricula, si eso no es



estar decidido a cerrar el jardín, está muy equivocado. Agradece al alcalde que se dé el espacio y que hoy cambie la decisión porque cambiar y arreglar es valorable, pero otra muy distinta es decir de que no era algo que estaba consensuado.

El **señor Alcalde** informa que el día lunes la gente de la Corporación municipal dará su opinión e informará lo que se ha conversado al respecto. Indica que este era un trámite que debía hacerse y una estrategia que se estaba utilizando para lograr no solo continuar con el jardín, sino que cuente con una infraestructura en condiciones. Pero dentro de esa decisión existía el compromiso de personal de la Corporación de realizar todas las reuniones necesarias para lograr un entendimiento y llegar a un acuerdo definitivo respecto a esta situación. Se sostuvo una reunión con el equipo de educación el día lunes en donde, entre varios temas relacionados, también se abordó el tema de los jardines VTF y principalmente estaba el tema del jardín Ayun Ruka, donde la SEREMI se comprometió a ayudar en todo para poder gestionar los recursos y hacer que este sea repuesto.

El **concejal Ibáñez** indica que el día de ayer sostuvo una reunión con la coordinadora de los jardines infantiles y en ningún momento manifestó lo señalado por el alcalde. No es de dudar de la palabra del alcalde, pero la instrucción no se dio o entendió porque el día de ayer se seguía insistiendo en el cierre.

El **señor alcalde** indica que lo informado es una gestión reciente que se llevó adelante el día lunes por la alcaldesa subrogante y que se conversó el día miércoles a su regreso, por tanto, se consensuará en una reunión convocada el día de hoy con la Corporación Municipal.

Señala que referente al interés de las matrículas, si se tendrá el apoyo del ministerio y JUNJI, se visibilizaron algunos terrenos donde emplazar el jardín los cuales se consensuaran con la comunidad.

La **concejala Caicheo** menciona que el día miércoles en la tarde sostuvieron una reunión con la SEREMI y Subsecretaria de Educación quienes le manifestaron que no tenían antecedente del proceso que se estaba iniciando de dar cierre al jardín, le sorprende porque el alcalde indica que habló el día lunes y ellos el día miércoles sin que se le haya indicado lo anterior. Lo menciona para que el alcalde pueda hacer las gestiones correspondientes ya que se está en contra del tiempo, por eso quiere que se tome cartas en el asunto dando la importancia que se merece la situación.

La **Administradora Municipal Suplente, doña Leyla Aguayo** informa que el día lunes sostuvo una reunión con la SEREMI de Educación para abordar otro tema complejo en materia de educación y posterior a ello se reunió con doña Irene y la SEREMI para abordar lo que tiene que ver con la situación ocurrida con el jardín Ayun Ruka y la necesidad de poder encontrar una solución con el jardín que se arrienda en las Aldeas, donde se le dio la posibilidad de contar con los recursos para una proyecto de relocalización, lo cual se acogió de forma inmediata y se comenzó a revisar qué inmuebles municipales se tenían disponibles y de forma momentánea ver alguna reparación que permita el próximo año tener el jardín Ayun Ruka en funciones. Indica que también se quedó de acuerdo que en la próxima semana pedirían una reunión con la SEREMI para dar a conocer las posibilidades que se tiene en inmuebles para poder trabajar el proyecto.

El **concejal Mandiola** menciona que han comentado en reiteradas ocasiones la ineficiencia en el uso de los recursos que el alcalde ha gestionado en todo este periodo, sobre todo los gastos de la corporación municipal se han gestionado de manera nefasta, siendo inaceptable independiente que se use la excusa que estos jardines están en lugares con riesgo de inundación y con ello se justifique porque no se han hecho las mantenciones. Que se paguen sueldos millonarios en la corporación en código del trabajo y administración central y se estén cayendo a pedazos por otro lado los jardines infantiles.



El tema abordado tiene relación con lo que está en tabla, porque hoy está enviando una propuesta donde ejercerán sus facultades rebajando algunas partidas que son innecesarias, para liberar recursos que podrían destinarse en caso de y tener un seguro, que podrían servir con el arriendo de un local.

La **dirigente** agradece el diálogo y a los concejales quienes se suman a avanzar, donde los pequeños son las transformaciones de este mundo, con una educación digna.

2.- Modificación presupuestaria N° 17

Expone el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal don Juan Millatureo**, dando a conocer la modificación presupuestaria N° 17, detalla.

El **concejal González** consulta si es la totalidad de las cuotas o quedarían pendientes.

Don Juan Millatureo señala que se pagarían todas las cuotas, quedando saldado.

La **concejala Caicheo** referente al pago de las cuotas del Programa Pavimentos Participativos, consulta si puede dar paso a que otros proyectos que estén en carpeta puedan postular para el próximo año.

El **señor alcalde** indica que en este minuto se está en proceso de licitación para pavimentos participativos año 2024, entonces se encontrarían con todo saldado para no tener ningún inconveniente.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 17:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 17 de 04 de diciembre de 2023, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$35.098 y Aumento de Gastos por M\$35.098, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 18

Continúa exponiendo **don Juan Millatureo**, dando a conocer en detalle la modificación presupuestaria anunciada.

El **concejal Mandiola** se refiere al aumento de gastos en repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos, que tiene que ver con los camiones recolectores antiguos, consulta si con ello quedarían operativos los camiones.

Don Juan Millatureo señala que sí quedarían operativos según información de don Felipe Martínez, Encargado de Operaciones.

El **concejal González** se refiere a otros integros al Fisco, entiende que se suplementa cuenta para el pago de cuotas del convenio de reintegro de los recursos firmado entre Servicio Salud Chiloé y la I. Municipalidad de Ancud, consulta a qué se refiere específicamente los recursos.

Don Juan Millatureo responde que está relacionado con un convenio que fue firmado en el año 2021, recursos que no fueron reintegrados de los programas del año 2016.

Interviene el **concejal Mandiola** indica que hay dos convenios de reintegro del servicio salud, uno que aún no han aprobado la normalización, que es del AGL 2021, y el otro se firmó el 2021 que es de cuotas atrasadas de reintegro del año 2016.



El **señor alcalde** señala que al llegar en el año 2016 habían más de setecientos millones de pesos que no habían sido rendidos por programas y que los recursos no estaban, hicieron una apelación pidiendo prescripción la cual fue aceptada y producto de aquello es que no están devolviendo la totalidad de los recursos que se debían, quedando solo una cantidad estimada que se pactó en un convenio.

La **concejala Caicheo** consulta cuantas cuotas quedan de este convenio.

Don Juan Millatureo indica que aproximadamente 48 cuotas en total.

El **concejal Andrés Ibáñez** consulta por qué durante los cuatro años del primer periodo del alcalde no se puso al día en esto.

El **señor alcalde** señala que se debió a que estaba en discusión la prescripción.

El **concejal Ibáñez** consulta si durante estos seis años se ha estado en discusión de ello.

El **señor alcalde** indica que no, pero hubo un proceso largo.

El **secretario municipal subrogante** señala que primeramente se hizo una reconsideración que demoro varios años y transcurrió el plazo de prescripción, porque en estricto rigor lo que debe hacer el servicio de salud es cobrar independiente de la discusión que se de en Contraloría y esta se demora tres años y fracción en contestar al municipio ya habiéndose prescrito las cuotas del año 2013 – 2014, luego como servicio público no pueden renunciar a alegar la prescripción de acuerdo a dictámenes de Contraloría, lo demás son plazos judiciales.

El **concejal Ibáñez** solicita que lo manifestado por el secretario municipal subrogante se haga llegar a través de un informe, que solicita a través de un acuerdo de concejo.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre la razón por la cual desde el año 2017 al año 2021, no se realizaron pagos del Convenio de reintegro de recursos, suscrito con el Servicio de Salud Chiloé, por programas no rendidos al año 2016.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 18:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 18 de 05 de diciembre de 2023, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$240.914, una Disminución de Gastos por M\$4.516 y Aumento de Gastos por M\$245.430, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Comité de Desarrollo Pupelde – La Pasarela sector Las Llaucas	1.000
Club Deportivo ABA	20.000



4.- Aprobación modificación presupuestaria N° 19

Don Juan Millatureo da a conocer la modificación presupuestaria anunciada, en mayor detalle.

La **concejala Caicheo** se inhabilita por posible conflicto de intereses.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 19:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 19 de 05 de diciembre de 2023**, que contempla un **Aumento de Ingresos por M\$65.356 y Aumento de Gastos por M\$65.356**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor **alcalde**.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la **Memoria Explicativa**:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	65.356

Se abstuvo al votar, la **concejala Ruth Caicheo**. Asimismo, se inhabilita al votar, el **concejal Alex Muñoz** por las razones que constan en el acta.

El **concejal González** señala que se solicitó por medio de correo electrónico la información para tener la claridad de esta modificación, la cual se hizo llegar con tiempo, por lo que aprueba.

El **concejal Ibáñez** menciona que de acuerdo a la información solicitada por el concejo municipal y también al que es una modificación presupuestaria individualizada, sin existir inconveniente, por lo que aprueba.

El **señor Alcalde y el concejal Pedro Naguil** aprueban sin observaciones que señalar.

5.- Aprobación modificación presupuestaria N° 20

El **Director de DCPP, don Juan Millatureo**, da a conocer la modificación presupuestaria N° 20 en mayor detalle.

El **concejal González** menciona que la vez pasada cuando se aprobó una modificación y se solicitó el desglose de gastos de la **Corporación Cultural**, donde aparecían gastos en prensa, consulta si estos gastos indicados son mensuales.

El **Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural, don Agustín Peña**, indica que dentro del día hará llegar la información, pero los gastos son mensuales.

El **concejal Ibáñez** consulta respecto a los dineros que se generan por el tema de reciclaje, qué porcentaje se le otorga al personal, infraestructura o funcionamiento de la casa de la Cultura.

Don Agustín Peña, indica que son dineros a parte que pertenecen al galpón circular y hay un convenio establecido.



El **concejal Ibáñez** solicita copia de este convenio. Manifiesta que sería importante generar una reunión con el directorio de la corporación cultural.

El **señor alcalde** indica que, a diferencia del directorio de la corporación municipal, el directorio de la corporación cultural hay directores que fueron nombrados por este concejo.

El **concejal Ibáñez** solicita que para la próxima sesión se pueda tener una invitación al Directorio de la Corporación Cultural para abordar el tema de uso de recursos de la misma, y conocer los alcances que tiene este convenio.

El **Secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejo Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Ancud para que asista a una próxima sesión a exponer lo relativo al Galpón Circular, los recursos que se obtienen allí y los alcances que tiene el convenio suscrito con respecto a esa materia.

El **Secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de copia de convenio del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar copia del convenio suscrito por la Corporación Cultural Municipal de Ancud sobre el Galpón de Reciclaje.

El **Secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 20:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 20 de 05 de diciembre de 2023, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$30.000 y Aumento de Gastos por M\$30.000, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Cultural Municipal de Ancud	30.000

6.- Aprobación presupuesto municipal 2024

Expone el **funcionario de SECPLAN don Javier Díaz**, quien da a conocer en detalle el presupuesto municipal 2024 y se refiere al plano regulador con sus procesos de actualización.

El **concejal Muñoz** manifiesta que se valora el tema del plano regulador, el cual es súper importante para el desarrollo de la comuna y de igual forma es poder destinar recursos para hacer un estudio de un parque industrial para ver su posibilidad de emplazamiento. Solicita un acuerdo de concejo, que con saldo inicial de caja se puedan dejar recursos para hacer un estudio de la futura instalación o ubicación del parque industrial en la comuna para el mes de enero.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que en la distribución del saldo inicial de caja del año 2024, se destinen recursos para el estudio de la instalación y ubicación de un Parque Industrial para la comuna de Ancud.



El **concejal Mandiola** en su calidad de presidente de la Comisión de Finanzas, agradece a la Dirección y trabajo de don Javier por la actualización de la propuesta, la cual da respuesta a varios planteamientos realizados en sesión anterior. La explicación del plano regulador le queda más clara siendo una avance en lo que se está haciendo, de todas formas, seguirán presionando para ello. Respecto a las rebajas en gastos e ingresos por percibir le queda mucho más claro y tranquilos. Manifiesta sus molestias con la administración porque se les dijo que no se podían agregar cuentas o tener una propuesta modificada y lo que se tiene al día de hoy es lo contrario, por tanto si se podía realizar, lo que le parece lamentable; solicita la explicación de por qué sucedió esto y si hay un dictamen se le haga llegar a la brevedad posible.

El **señor alcalde** señala que cuando conversó con jurídica se le indicó que es posible siempre y cuando haya una propuesta del concejo o alguna recomendación, teniendo él una disponibilidad presupuestaria, pudiese dar curso a aquello y producto de esos pasos se puede llevar adelante una modificación a la propuesta entregada en la primera semana de octubre.

Don Juan Millatureo informa que es el dictamen N° 19.422 del año 2011.

El **concejal Mandiola** indica que el dictamen es de harto tiempo, por tanto en reiteradas ocasiones se les señaló que no se podía y fue uno de los fundamentos para decir que tenía que estar en el saldo inicial de caja. Se hicieron propuestas anteriores en los trabajos de presupuestos donde procedían a rebajar algunas cuentas y reasignar donde se le manifestaba lo del comienzo de su intervención.

El **señor alcalde** señala que no, lo dicho por el concejal al final si se puede y está dentro de las atribuciones del concejo.

El **concejal Mandiola** aclara que rebajar sí, pero se refiere a crear cuentas nuevas.

El **secretario municipal subrogante** indica que lo que dijo en la sesión pasada es que las facultades del concejo para trabajar el presupuesto consisten en rebajar y distribuir proyecto presupuesto del alcalde, nunca ha dicho nada de lo otro.

El **concejal Mandiola** manifiesta que se solicitó una propuesta actualizada con los compromisos del alcalde, se les dijo que no se podía entregar otra propuesta porque está ya estaba entregada.

El **secretario municipal subrogante** señala que el punto era otro, la propuesta del concejal era rebajar o distribuir, cuando dice que se quiere una recomendación para que se aumente y se asigne un presupuesto que no existe, eso es un aumento y no se puede hacer.

El **concejal Mandiola** indica que todos los demás concejales están al tanto, de que se les dijo que no se podían entregar propuesta nuevas y existir una actualización a la propuesta del alcalde y esto no es así. Espera que en aquí adelante se tenga claro lo manifestado.

El **señor alcalde** solicita al secretario subrogante que someta a votación la incorporación y modificación de la propuesta de proyecto de presupuesto municipal 2024 hecha por el alcalde dentro de la primera semana de octubre y que esta modificación obedece a tomar recomendaciones entregadas por el concejo municipal y compromisos que se asumieron con organizaciones que tuvieron la posibilidad de presentarse en concejo municipal.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la incorporación y modificación de la propuesta de proyecto de presupuesto municipal 2024:



El H. Concejo Municipal acordó, por unanimidad, aprobar la incorporación y modificación de la propuesta de proyecto de presupuesto municipal 2024 que fue presentada por el señor Alcalde en la primera semana de octubre del presente año, modificación que obedece a las recomendaciones entregadas por el Concejo Municipal y compromisos que se asumieron con organizaciones que tuvieron la posibilidad de presentarse en se sesiones de concejo municipal.

El señor alcalde cede la palabra al concejal Mandiola, quien le hizo llegar a través de correo electrónico una propuesta de parte del concejo respecto a la disminución de gastos en un ítem y una en generar nuevas cuentas principalmente en subvenciones.

El concejal Mandiola indica que en ejercicio de sus facultades y teniendo presente la propuesta actualizada entregada por el alcalde, con el afán de poder aprobar este instrumento de vital importancia para el funcionamiento municipal, solicitan se rebaje la cuenta 22.07 de publicidad y difusión en un total de \$59.050.000, detalla las rebajas de la cuenta anunciada, estos ajustes propuestos son en base al presupuesto vigente entregada al comparativo al 2023, no son arbitrarios. Se recomienda al alcalde también aumentar las siguientes cuentas, Chiloé Silvestre, Hogar de Cristo, Asociación Caleuche Voley, Ancud Voley, Olimpus Voley, Asociación de Boxeo, Lamentos del Caleuche, Sociedad Verde y se solicitó que se pueda aumentar la cuenta de traspaso a la Corporación Municipal sector educación que tiene que estar destinado para suplir o arrendar el tema del jardín Ayun Ruka; Asociación de Fútbol Rural, Escuela de tenis de mesa, Quetros rugby, Agrupación Deportiva y Cultural Yama Arachi, Club ajedrez Torreón y Escuela de Takwondo. Esos son los compromisos que se tenían pactados y que suman la cantidad antes anunciada, se busca con esto dar un vuelco y aportar en otras disciplinas deportivas.

El señor alcalde señala que estando dentro de las atribuciones del Honorable Concejo Municipal la rebaja de partidas o ítems y también la proposición de donde pudiesen llegar estos recursos a redistribuir, toma positivamente esta propuesta formulada por la comisión de finanzas en su totalidad. Instruye a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal y SECPLAN que se realice dicha modificación en este proyecto municipal y que sea entregado en el transcurso del día el proyecto definitivo que someterán a votación en un momento más. Dicho lo anterior somete a votación la propuesta que hizo llegar por correo electrónico y expuso el presidente de la comisión de finanzas concejal Samuel Mandiola.

El secretario municipal subrogante somete a votación la propuesta de la comisión de finanzas:

El H. Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta presentada por el concejal Samuel Mandiola, como Presidente de la Comisión de Finanzas, al presupuesto municipal 2024, consistente en la siguiente rebaja y distribución:

Se rebaje la cuenta 22.07 (Publicidad y Difusión) en \$59.050.000, como se detalla en la siguiente tabla:

CUENTA		2023	2024	Rebaja Concejo	Diferencia
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 32.000	\$ 90.600	\$ 31.550	\$ 59.050
22 07 001	Servicios de Publicidad	\$ 15.850	\$ 53.450	\$ 15.400	
22 07 001 001	Avisos radiales	\$ 2.710	\$ 8.500	\$ 2.500	
22 07 001 002	Publicaciones en diarios	\$ 7.240	\$ 16.850	\$ 7.000	
22 07 001 003	Perifoneo	\$ -	\$ 6.000	\$ -	
22 07 001 004	Publicaciones en TV	\$ -	\$ 10.100	\$ -	
22 07 001 005	Programas radiales	\$ 3.000	\$ 7.000	\$ 3.000	
22 07 001 006	Otros	\$ 2.900	\$ 5.000	\$ 2.900	
22 07 002	Servicios de Impresión	\$ 15.150	\$ 36.150	\$ 15.150	



22	07	002	001	Servicio de impresión municipales	\$ 10.150	\$ 25.150	\$ 10.150
22	07	002	002	Folletería Turística	\$ 5.000	\$ 11.000	\$ 5.000
22	07	003		Servicio de Ecuadernación y Empaste	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000

Que los montos rebajados sean reubicados en las siguientes cuentas, aumentando los montos de éstas en lo que se detalla en la siguiente tabla:

Relocación Presupuesto Rebajado - Aumentar cuentas en:	
Chiloé Silvestre	\$ 8.000
hogar de cristo	\$ 2.000
Caleuche Voley	\$ 2.000
Ancud Voley	\$ 2.000
Olimpus Voley	\$ 2.000
Asociación Boxeo	\$ 4.000
Lamentos del Caleuche	\$ 2.000
Sociedad Verde	\$ 3.000
Corporación Municipal (Ayun Ruka)	\$ 16.050
A. Fútbol Rural	\$ 8.000
Escuela Tenis Mesa	\$ 4.000
Rugby Quetros	\$ 3.000
Agrupación Deportiva y Cultural Yama Arachi	\$ 1.000
Club de Ajedrez Torreón	\$ 1.000
Escuela de Takwondo Bisang	\$ 1.000
Total	\$ 59.050

El **concejal Ibáñez** manifiesta que lo acordado es beneficioso para la comuna de Ancud, reconoce que por parte de la administración se haya tenido la altura de mira para poder entender, que esta rebaja lo único que busca es poder honrar los compromisos establecidos en esta mesa y que permiten el desarrollo de actividades distintas que por diferentes razones habían quedado al margen. Agradece el trabajo de los funcionarios municipales, comisión de finanzas y destaca el trabajo y liderazgo del concejal Mandiola, que por tercer año consecutivo logra sacar un presupuesto aprobado, así también al equipo y alcalde.

La **concejala Caicheo** consulta si hay alguna posibilidad que después de la aprobación de este presupuesto, se pueda ver el tema del saldo inicial de caja. Se refiere a la Escuela Femenina de Basquetbol, quienes presentaron su trabajo en concejo y quedando pendiente también Tierra de Gaviotas, analizar estos dos casos. También se refiere al pago del mes de diciembre de los 29 trabajadores de la corporación municipal que es algo pendiente y espera se le haga llegar la modificación presupuestaria, compromiso que el alcalde asumió con estos trabajadores.

El **señor alcalde** indica que en cuanto al saldo inicial de caja, se espera que este sea generoso, lo cual se conocerá los primeros días de enero, se verá reflejado en el saldo que corresponde a la cuota del mes de diciembre, hay varios compromisos que se quedan en carpeta y espera puedan ser cubiertos en su gran mayoría a través de este saldo. Respecto a los trabajadores no reconocidos, el compromiso señalado en esta mesa es que se pagaría en un pago los meses de septiembre y octubre dentro del mes de noviembre y el pago de noviembre y diciembre a fines de este mes, donde planteara una nueva modificación presupuestaria.



El **concejal González** agradece la voluntad de la administración de poder considerar lo que el concejo solicitó que tengan relación con compromisos asumidos. Anuncia las organizaciones ya mencionadas por el concejal Mandiola dentro de la modificación de proyecto, las cuales han participado activamente y se merecen con creces sean considerados, donde sus autoridades puedan entregar el apoyo que se merecen.

Hubo otros compromisos hechos en esta mesa y solicitudes recibidas, la Escuela Femenina de Basquetbol, Club Atlético Senior Ancud, Escuela de Fútbol Libertad de Chacao, Club Atlético Seminario Senior, Runners Ancud, J.J.VV Población Libertad, Agrupación Animalista 8 vidas de Narki y Tierra de Gaviotas, solicita sean considerados en el saldo inicial de caja. También se refiere a los Cuerpos de Bomberos de Ancud y Chacao, ellos si bien el alcalde ha aumentado la subvención a ambas, es necesario se pueda ser generosos con ellos de acuerdo con el trabajo y colaboración. Solicita que todo lo mencionado sea tomado como un acuerdo de concejo.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que, en la distribución del saldo inicial de caja del año 2024, se destinen recursos para las siguientes instituciones: Escuela Femenina de Basquetbol, Club Atlético Senior Ancud, Escuela de Fútbol Libertad de Chacao, Club Atlético Seminario Senior, Runners Ancud, J.J.VV Población Libertad, Agrupación Animalista 8 vidas de Narki y Tierra de Gaviotas, además del aumento de recursos a los Cuerpos de Bomberos de Ancud y Chacao.

El **concejal Muñoz** agradece a los funcionarios, comisión de finanzas, al concejal Mandiola por su liderazgo llegando a un buen término y favorecer a organizaciones de la comuna. Sus propuestas relacionadas al saldo inicial las efectuara el lunes por razones de tiempo.

El **concejal Naguil** se suma a los agradecimientos. En cuanto al saldo inicial de caja hace una propuesta y quiere dejar como acuerdo de concejo, la solicitud de la Corporación Cultural Huilliche Canal Chacao, como la Asociación de Comunidades Indígenas de la Comuna de Ancud para celebrar el año nuevo huilliche, quienes cada año realizan solicitud para realizar esta actividad.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Naguil:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que, en la distribución del saldo inicial de caja del año 2024, se destinen recursos para las siguientes instituciones: Corporación Cultural Huilliche Canal Chacao y la Asociación de Comunidades Indígenas de la Comuna de Ancud, para que puedan celebrar el año nuevo Huilliche.

El **concejal Mandiola** solicita a don Oscar Díaz se le pueda confirmar en la consulta que realizo si no está aprobando un presupuesto deficitario, una de las labores que tenía que ver con los programas a honorarios.

El **secretario municipal subrogante** indica que se hizo llegar la respuesta escrita, donde se señala que la obligación del concejo municipal es aprobar presupuesto debidamente financiado, en relación a que cada gasto previsto exista los recursos suficientes para cubrirlo. En tanto al hecho de solo contemplar presupuesto para el personal honorarios hasta junio 2024, dicha circunstancia se encuentra dentro de la órbita de la decisiones de méritos, oportunidad y conveniencia que pueda adoptar la administración activa municipal. De conformidad a la jurisprudencia administrativa citada no corresponde que la dirección de control se pronuncie sobre esta materia en específico, porque es decisión de la



administración activa, lo que el concejo debe verificar es que este financiado la parte del presupuesto que se les presenta.

El **concejal Mandiola** se suma a los agradecimientos, esto es bueno para el deporte y para comuna lo cual se ponerse la camisera por Ancud, se trabajó en conjunto hacia una misma dirección.

El **concejal González** solicita un acuerdo de concejo que en el formulario de postulación que se genera se pueda quedar un desglose, porque la ABA Ancud tiene series menores quienes igual necesitan recursos y lo mismo con la Asociación de Fútbol, para que quede establecido esas divisiones y cada uno tenga claro lo que percibirán.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de acuerdo formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que en el formulario de postulación que realice el Club Deportivo ABA Ancud, por los recursos destinados en el presupuesto municipal 2024, se realice un desglose, detallando el monto asignado a las series menores. Asimismo, recomendar al señor Alcalde que en el formulario de postulación que realice la Asociación de Fútbol de Ancud, por los recursos destinados en el presupuesto municipal 2024, se realice un desglose, detallando el monto asignado a la rama femenina de fútbol.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación el presupuesto municipal año 2024:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos por M\$28.032.433 y Gastos por la misma suma, para el año 2024. En consecuencia, se acordó transferir recursos a los organismos públicos y privados que se contemplan en el instrumento de planificación aprobado. Aprobaron de la misma forma, la Política de Recursos Humanos para la Municipalidad, la Política Municipal de Capacitación y su Plan Anual de Capacitación, el Programa de Mejoramiento de Gestión, las Funciones para el personal a contratar bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, el Plan Anual de Compras Públicas y la actualización del Plan de Seguridad Pública, todo para el año 2024.

El **señor alcalde** agradece la buena disposición para poder llevar adelante este presupuesto municipal 2024. Dentro de las posibilidades que se tengan en la distribución del saldo final e inicial de caja para determinar y priorizar de todos los requerimientos y a cuál apoyar. Agradece a las direcciones involucradas y funcionarios/as por el trabajo realizado. Indica que el concejo municipal tiene en su poder una modificación presupuestaria donde se considera una entrega de subvención para la AFA, con esto al menos se empareja el presupuesto 2022-2023 existiendo el compromiso que si hubiere disponibilidad presupuestaria en el saldo final e inicial de caja se puedan incluir más recursos y llegar al monto consignado para el año 2024; haciendo un reconocimiento por el logro obtenido por la selección de mujeres.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 11:37 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se



transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=y2EiekFR5R4&t=5275s>



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODDC/oddc